



PREMIO AL SERVICIO SOCIAL “DR. GUSTAVO BAZ PRADA” 2020 Y 2021

Con fundamento en la publicación de la Convocatoria respectiva en Gaceta UNAM, del 22 de marzo de este año, donde se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada” de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Escuela Nacional de Trabajo Social, con el propósito de reconocer al alumnado que realizó una labor destacada durante la prestación del Servicio Social logrando resultados de impacto social, en beneficio de población vulnerable

CONVOCA

A la comunidad de la Escuela Nacional de Trabajo Social que haya concluido la prestación del Servicio Social durante los períodos:

- 1 de enero de 2019 al 31 de enero de 2019
- 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020

A participar en el Certamen, de conformidad con las siguientes:

BASES

- I. El concurso queda abierto para integrantes de la comunidad de la Escuela Nacional de Trabajo Social que realizaron su Servicio Social en un programa o proyecto prioritario, en una institución u organización social; a nivel urbano o rural, y cuya participación haya implicado acciones de intervención hacia personas, grupos o sectores de población en condición de vulnerabilidad o exclusión social.
- II. El premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento por cada uno de los períodos definidos, en el que se designa a la persona prestadora de Servicio Social más destacada de la carrera de Trabajo Social. El reconocimiento será entregado en una ceremonia presidida por el Sr. Rector y autoridades universitarias. La fecha y lugar del evento se darán a conocer en su oportunidad.
- III. La persona asesora o supervisora de la persona prestadora de Servicio Social que resulte ganadora recibirá un reconocimiento por escrito con el aval del H. Consejo Técnico de la Escuela.
- IV. La evaluación del Servicio Social se realizará a través del Resumen General, que entreguen las personas participantes, mismo que deberá incluir los aspectos del punto VII de la presente Convocatoria. Es importante que el trabajo refleje la colaboración profesional de la persona prestadora de Servicio Social en beneficio de la sociedad.
- V. El registro de los trabajos se efectuará con el envío de la documentación por correo electrónico al Departamento de Servicio Social de la Escuela, servicio.social@ents.unam.mx, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 20:00 horas del lunes 23 de agosto del año en curso; no habrá prórroga.
- VI. El trabajo por desarrollar puede ser presentado en forma individual o en equipo. En este último caso, se adoptará esta modalidad si el trabajo fuera resultado de un esfuerzo conjunto y si acredita plenamente la participación directa de cada uno de los prestadores de Servicio Social.
- VII. El documento que se presente al concurso deberá entregarse en versión digital, con una extensión mínima de 12 cuartillas y máxima de 25, escrito en un procesador de textos; en mayúsculas y minúsculas, líneas a doble espacio y letra Arial de 12 puntos. Deberá cumplir con las características siguientes:
 - 1.- Carátula
 - a. Nombre de la persona prestadora de Servicio Social, o bien, de las personas integrantes del equipo y número de cuenta.
 - b. Nombre de la institución u organización receptora, del programa o proyecto de Servicio Social y de la persona asesora o supervisora directa del Servicio Social en la institución.
 - 2.- Contenido del trabajo
 - a. Presentación.
 - b. Descripción del programa o proyecto en el que se realizó el Servicio Social.
 - c. Objetivos del programa o proyecto en el que participó o participaron la prestadora o prestador de Servicio Social.
 - d. Problemática o situación abordada y descripción de la población objetivo.
 - e. Metodología aplicada durante el desarrollo del Servicio Social.
 - f. Acciones, estrategias y actividades realizadas.
 - g. Resultados obtenidos o logros alcanzados, en beneficio de la población y en cuanto a la formación profesional.
 - h. Conclusiones con relación al trabajo efectuado y de acuerdo con los resultados obtenidos.
 - i. Anexos. Pueden incluir manuales, mapas, fotografías o documentos oficiales que avalen y complementen la información del documento.
- VIII. Cada participante(s) deberá presentar para su registro, la versión digital de la Carta de Término del Servicio Social.
- IX. El Comité Evaluador se integrará por la Directora de la ENTS, dos docentes con antigüedad mínima de 3 años, con una trayectoria profesional destacada, una alumna/o Consejero Técnico que no sea participante en el concurso y la Jefa del Departamento de Servicio Social de la Escuela.
- X. Los criterios empleados por el Comité Evaluador valorarán la calidad, trascendencia académica y el impacto social del trabajo desarrollado en cumplimiento del Servicio Social.
- XI. El fallo del Comité será inapelable y el nombre de las y los ganadores, se dará a conocer en una ceremonia interna especial a la cual se convocará a todos los participantes. La sede y fecha de este evento se dará a conocer a los concursantes oportunamente.
- XII. Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria serán resueltos en el seno del Comité nombrado por el H. Consejo Técnico de la ENTS.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 4 de agosto de 2021

La Directora

Mtra. Carmen G. Casas Ratia